REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Presidencia del Consejo Directivo
Nº 168 -2014-OEFA/PCD

Lima, 29 DIC. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 034-2011-OEFA/PCD del 8 de junio del 2011 se designó a los representantes conformantes de la Comisión de Transferencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, encargada de apoyar el proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental de los sectores industria y pesquería del Ministerio de la Producción al OEFA, cuyo inicio fue aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-MINAM;

Que, la citada Resolución ha sido modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 052-2011-OEFA/PCD del 9 de agosto del 2011, 015, 070 y 111-2012-OEFA/PCD, del 27 de enero, 3 de agosto y 8 de noviembre del 2012, respectivamente, 040-2013-OEFA/PCD del 4 de abril del 2013, 064 y 144-2014-OEFA/PCD del 7 de mayo y 24 de octubre del 2014, respectivamente;

Que, con la finalidad de actualizar la conformación de la referida Comisión de Transferencia, resulta necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 034-2011-OEFA/PCD;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Literal t) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 034-2011-OEFA/PCD, del 8 de junio del 2011, modificado por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 052-2011-OEFA/PCD, del 9 de agosto del 2011, por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo números 015, 070 y 111-2012-OEFA/PCD, del 27 de enero, 3 de agosto y 8 de noviembre del 2012, respectivamente, por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 40-2013-OEFA/PCD, del 4 de abril del 2013, y por las Resoluciones de Presidencia del

Consejo Directivo N° 064 y 144-2014-OEFA/PCD, del 7 de mayo y 24 de octubre del 2014, respectivamente, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

> *"**Artículo 1°.-** Designar a los siguientes profesionales como representantes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, quienes conformarán la Comisión de Transferencia encargada de apoyar al proceso de transferencia de las funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental, de los sectores industria y pesquería, del Ministerio de la Producción - Produce al OEFA, cuyo inicio fue aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-MINAM:*
>
> - *Abogada Joselyn María Vera Torres, quien la presidirá.*
> - *Abogada Delia Angélica Morales Cuti.*
> - *Abogado Jorge Alberto Alva Pasapera.*
> - *Abogado Mauricio Augusto Ricardo Cuadra Moreno.*
> - *Economista Hermes Esmith Barrera Montoya."*

Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría General la remisión de una copia de la presente Resolución al Ministerio de la Producción - Produce.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los funcionarios y servidores designados en el Artículo 1°.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Hugo Ramiro Gómez Apac
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA - SECRETARÍA GENERAL

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA - ASESORÍA JURÍDICA

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO